

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19828 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero Sección I Declaración Concurso 00001171/2011 se ha dictado a instancias de ARAGONESA DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES, S.A. (en adelante ATRADIS) y TRANSPORTES PESCADOR, S.L., en fecha 31 de mayo de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor ARAGONESA DE TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES, S.A. (en adelante ATRADIS) con CIF A50088344 y domicilio en c/ Adelfa, 20, bajos, de La Puebla de Alfinden (Zaragoza) y TRANSPORTES PESCADOR, S.L., con CIF B42017186 y domicilio en Polígono Industrial Las Casas, parcela R-45 de Soria, domicilios en los que tienen sus intereses principales.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley).

Zaragoza, 31 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110047958-1